

NADA POR ENCIMA DE NUESTROS DERECHOS, UNA DISCULPA NO BASTA

**“LA UNIFORMIDAD HACE PERECER, LA DIVERSIDAD RECREA LA VIDA”
DÍA MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD CULTURAL PARA EL DIALOGO Y EL DESARROLLO.**

D.F, México, mayo 21 de 2015.

**AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
AL CONGRESO DE LA UNIÓN
AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
A LA PRENSA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL
HERMANAS Y HERMANOS INDIGENAS DE MEXICO Y DEL MUNDO**

Mujeres de los pueblos Amuzgo, Ayuujk, Maya, Mazahua, Me'paa, Nashinandá, Nahñuh, Nahuatl, P'urhépecha, Tlapaneco, Triqui, Wixárika, Yaqui y Zoque de México, integrantes de las organizaciones: Capacitación para el Desarrollo S.C, Colectivo audiovisual "Shijun", Grupo Plural por la Igualdad de Género del Estado de Guerrero, Mujeres en Alianza Jäjtäkp A.C, Mujeres en Defensa de la Mujer A.C, Organización Nación P'urhépecha Zapatista ONPZ, Radio Nhandía, Red Mesoamericana Mujer Salud y Migración, Formación y Capacitación A.C, Contraloría Social Indígena y Servicios Comunitarios A.C., reunidas en el Curso de Alta Formación de Mujeres Líderes Indígenas (CAFOLI) y el Grupo Colegiado Interdisciplinario (GCI), espacios desde donde hemos reflexionado nuestra identidad individual y colectiva, nuestras raíces, nuestros aportes y nuestro caminar en este México multicultural.

A 14 años de la adopción del "Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo" por la Asamblea General de las Naciones Unidas, desde donde se instó a los Estados parte a dar prioridad a la adopción de políticas nacionales que reconozcan la presencia de los pueblos indígenas y su contribución al mundo; particularmente para el bienestar cultural, expresamente enunciado en el inciso j) del documento resolutivo, para que los Estados parte: *Sensibilicen a la opinión pública respecto del valor y la importancia de la diversidad cultural y, en especial, promuevan, mediante la educación y los medios de difusión, la toma de conciencia acerca del valor positivo que tiene la diversidad cultural, particularmente en lo que se refiere a los idiomas.*

Ante ello nos resulta inaudito lo que en días cercanos a esta Conmemoración hacen las autoridades que dicen representarnos. Esta mofa a la forma de vida y expresión de los pueblos indígenas expresada –en esta ocasión– en la persona del Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Presidente Consejero del Instituto Nacional Electoral (INE) demuestra ignorancia del valor y de los aporte de los pueblos indígenas de México a la construcción y vigencia de este país; sus palabras son discriminadoras y racistas, que representan en fondo y forma una violación a la dignidad de las personas indígenas, en los ámbitos públicos y privados, de los derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos indígenas de México.

Le aclaramos al Dr. Córdova Vianello, que una disculpa “a quienes se hayan sentido ofendidos” significa no asumir que el problema es de quien ofende, no de quien se siente ofendido.

Condenamos el “tono jocoso” con que se refirió al diálogo realizado tanto con los padres de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa por parte del Estado, así como con personas indígenas de Guanajuato, que demandaron su derecho legítimo a la participación política. Con esta acción el Dr. Lorenzo Córdova incumple el llamado de la UNESCO para este día, en el sentido de profundizar nuestras reflexiones sobre los valores de la diversidad cultural para aprender a vivir mejor juntos.

Pero sobre todo, con sus actos viola los artículos 1° y 2° constitucionales; la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas de México; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT); la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; así como el derecho a la autonomía de los pueblos para determinar sus formas de gobierno, organización y participación política.

Por todo esto expresamos nuestro total desacuerdo e inconformidad. Por tal razón,

EXIGIMOS

- 1) A la Cámara de Diputados, la aplicación y el respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para sancionar administrativamente y destituir al citado servidor público al amparo del Título 4° artículos 109 y 110.
- 2) Al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas aplicar y/o canalizar a la instancia pertinente, las sanciones señaladas en el artículo 25 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas de México, por violación a los artículos 2, 3, 4, 5 y 7 de la mencionada Ley.
- 3) Al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) por el incumplimiento de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en sus Capítulo II, artículo 9, fracciones XXIII, XXV, XXVII; que no dé por hecho sin investigación previa, que la publicación de la grabación entre Lorenzo Córdova y Edmundo Jacobo Molina sobre una persona indígenas, sea resultado de un acto ilícito; llamamos a que inicie la investigación y el proceso administrativo correspondiente.
- 4) A la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) vigile el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT signado por el Estado Nacional mexicano que protege y garantiza los derechos de los pueblos indígenas a la dignidad e igualdad y no discriminación.
- 5) Al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que vigile al INE en la garantía del derecho a la participación política y de todos los derechos de los Pueblos Indígenas de México.

- 6) Que todos los Consejeros del INE, particularmente el Dr. Lorenzo Córdova se capaciten urgentemente en derechos humanos con enfoque intercultural, con en base en el artículo 12 de la Ley General de Derechos Lingüísticos, en la que participen como docentes expertas y expertos indígenas.
- 7) Que se brinde servicios de traducción e interpretación en lenguas indígenas al español y viceversa en las reuniones o asambleas que realice el Instituto en las que participen personas indígenas; que se traduzcan a lenguas indígenas las sesiones del Instituto.
- 8) Respecto a información sobre los procesos electorales, que se difunda en los medios de comunicación e implementen mecanismos para hacer llegar dicha información a las comunidades indígenas en sus lenguas originarias.
- 9) Una campaña publicitaria pagada por el Dr. Lorenzo Córdova Vianello en la que se materialice el derecho a la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo del país, desde donde se reconozca el aporte trascendental de los pueblos indígenas.
- 10) Finalmente, que el INE convoque a los pueblos indígenas de México y los servidores públicos correspondientes a mesas de diálogo y acuerdos sobre la exigencia de las últimas décadas para que los pueblos indígenas podamos elegir diputados y senadores indígenas sin recurrir a los partidos políticos, demandas expresadas desde los Acuerdos de San Andrés, que siguen siendo una asignatura pendiente.

¡NUNCA MÁS UN MÉXICO SIN LOS PUEBLOS INDÍGENAS!
¡NUNCA MÁS UN MÉXICO SIN LAS MUJERES INDÍGENAS!
POR UN MÉXICO DIVERSO Y DIGNO.